

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

Decreto Exento N° 01434

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°08/2021, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Memorandum 040-2021; "Programa Parque Vehicular"; Bases Licitación Pública "CONVENIO DE SUMINISTRO FILTROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES"; El Decreto Exento N°1011/2021, Aprueba Bases Licitación Pública "CONVENIO DE SUMINISTRO FILTROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES" ID 3149-14-LE21; Informe Evaluación adjudicación; El Decreto Exento N°1174/2021, Aprueba Adjudicación Convenio Suministro Filtros para vehículos Municipales ID:3149-14-LE21; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese Pago correspondiente a Convenio Suministro "CONVENIO DE SUMINISTRO FILTROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES", ID: 3149-14-LE21, con el siguiente detalle:

ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
3149-243-SE21	SHEKINA LTDA	76.063.553-7	\$ 14.998.225.-

- 2.- Páguese Factura Electrónica N°2112, por un monto de \$939.041
 Páguese Factura Electrónica N°2113, por un monto de \$358.749
 Páguese Factura Electrónica N°2114, por un monto de \$926.582
 Páguese Factura Electrónica N°2115, por un monto de \$1.528.365
 Páguese Factura Electrónica N°2116, por un monto de \$1.138.818
 Páguese Factura Electrónica N°2117, por un monto de \$1.510.598
 Páguese Factura Electrónica N°2118, por un monto de \$1.541.954
 Páguese Factura Electrónica N°2119, por un monto de \$1.415.267
 Páguese Factura Electrónica N°2120, por un monto de \$1.246.477
 Páguese Factura Electrónica N°2121, por un monto de \$743.988
 Páguese Factura Electrónica N°2122, por un monto de \$781.901
 Páguese Factura Electrónica N°2123, por un monto de \$690.593
 Páguese Factura Electrónica N°2124, por un monto de \$844.650
 Páguese Factura Electrónica N°2125, por un monto de \$682.513
 Páguese Factura Electrónica N°2126, por un monto de \$648.729

3.- **Impútese** el Gasto, Programa Parque Vehicular.

Archívese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

ADIÉL ANDRADE MESSINA
SECRETARIA MUNICIPAL

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/AAM/CBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo